


| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 6 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

Fecha: 23-03-2022

ASPECTOS TÉCNICOS

| | |
|--|---|
| Área Solicitante: | Dirección Técnica de Planeación – Subdirección de Sistemas y Telecomunicaciones |
| Responsable del área solicitante: | Erika Vanesa Restrepo Urzola |
| Correo Electrónico Institucional: | sistemasytelematica@correo.unicordoba.edu.co |

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Córdoba, establece como uno de sus componentes el Eje Docencia y unas de sus líneas estratégicas es el Fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, aprovechando la inclusión de las TIC'S desarrollado a través de la actividad: Renovar licencias de software.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

Estas licencias son requeridas por las siguientes áreas Académicas e Investigación:

- Departamento de Ingeniería Ambiental.
- Departamento de Geografía

El acuerdo solicitado para los programas de Geografía e Ingeniería Ambiental es un Acuerdo Departamental de uso Académico y Administrativo con suscripción periódica por 12 meses., e incluye el acceso a los recursos de la plataforma ARCGIS y a cursos web de la plataforma e-learnig de ESRI, soporte técnico y actualizaciones

Estas licencias se requiere mantenerlas activas a que ARCGIS es una herramienta y/o suite dispuesta en la nube que trabaja con información geográfica, que permite crear mapas, habilitar datos geográficos y análisis de datos usadas en los programas académicos mencionados y que combina una amplia gama de procedimientos analíticos con imágenes y gráficos interactivos para proporcionar un entorno integrado al estudiante en su proceso de aprendizaje.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Licenciamiento de la plataforma ARCGIS para educación.

Estas licencias son requeridas por los siguientes programas académicos en sus actividades de docencia, investigación y extensión:

- Departamento de Ingeniería Ambiental: en el desarrollo de las clases de Geomática I, Geomática II, Geoprocesamiento aplicado a la Gestión del Riesgo, residuos sólidos y prácticas de Laboratorio
- Departamento de Geografía en los programas de pregrado y postgrado de Geografía

Puede ser instalado en equipos de docentes, estudiantes y laboratorios de Informática de La Universidad.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
2 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar La “RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA ACADÉMICA DEL SOFTWARE ARCGIS, POR UN AÑO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y GEOGRAFÍA...”

Esta adquisición de la plataforma académica del software ARCGIS, en la modalidad de Acuerdo Educativo Institucional Small, para usuarios académicos y administrativo:

Educational Academic Departmental Large Single Use Term License (500 Users)

| | Small |
|---|-------|
| ArcGIS Online Level 2 Named Users | 500 |
| ArcGIS Enterprise Level 2 Named Users | 500 |
| ArcGIS Premium Apps | 500 |
| ArcGIS Desktop | 500 |
| CityEngine | 500 |
| ArcPad | 500 |
| ArcGIS Online Subscription | 1 |
| ArcGIS Enterprise Advanced | 1 |
| ArcGIS GIS Server Advanced additional 4 – core licenses | 10 |
| Image Server, GEOEvent Server, GeoAnalytics Server | 10 |
| ArcGIS Hub | 1 |
| ArcGIS Monitor | 1 |
| Business Analyst Server | 1 |
| ArcGIS Developer Subscription | 10 |

Educational Administrative Use Departmental Small Single Use Term License (10 users).

| | Small |
|---|-------|
| ArcGIS Online Level 2 Named Users | 10 |
| ArcGIS Enterprise Level 1 Named Users | |
| ArcGIS Enterprise Level 2 Named Users | 10 |
| ArcGIS Web and Mobile Apps | 10 |
| ArcGIS Premium Apps | 10 |
| ArcGIS Desktop | 10 |
| CtyEngine | 10 |
| ArcPad | 10 |
| ArcGIS Online Organization | 1 |
| ArcGIS Enterprise Advanced | 1 |
| ArcGIS GIS Server Advanced additional 4 – core licenses | 1 |
| Image Server, GEOEvent Server, GeoAnalytics Server | 1 |
| ArcGIS Hub | 1 |
| ArcGIS Monitor | 1 |
| ArcGIS Developer Subscription | |



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
3 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

Los cuales contienen los siguientes componentes y derechos de uso:

- ArcGIS Enterprise
- Arcgis Premiun Apps
- ArcGis Desktop
 - ArcGIS Desktop – arcgis Pro Advanced
 - ArcGIS Desktop ArcMap Advanced
- ArcGis Online
- ArcGIS Gub
- arcGIS Monitor
- ArcPad
- Wari CityEngine Advanced
- ArcGIS Developer Subscription – Enterprise Plan

Acceso ilimitado el entrenamiento virtual de ESRI (ESRI e-Learning)

Beneficios:

3 contactos para soporte técnico

2 cupos a la conferencia internacional de usuarios – UC y a la conferencia Educativa – Education Summit

Acceso ilimitado al entrenamiento virtual de Esri Academy

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será **un (1) mes**, deben entregar la activación de las licencias, cuya vigencia es de un año.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la Universidad de Córdoba Campus central, con activación virtual.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Se anexa cotización de ESRI Colombia, propietaria y comercializadora del software para Colombia.

| Descripción | Cantidad | Valor Total Pesos |
|--|----------|-------------------|
| Acuerdo Institucional de Educación Small | 1 | 26.436.289 |

El software ARCGIS es excluido de IVA por ser software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones.


5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos nación

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán

| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 4 DE 6 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

- La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo dos (2) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:


- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante y NIT
- Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;
- Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la

| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 6 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificara las propuestas de acuerdo con la oferta más económicas.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuara la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.


6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, que se detalla a continuación:

| TIPIFICACION | ESTIMACION | ASIGNACION | MITIGACION |
|--|------------|-----------------|---|
| Incumplimiento de obligaciones contractuales | 100% | CONTRATISTA | Control Supervisor-Garantías |
| Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo | 100% | CONTRATISTA | Control Supervisor –oficina de Contratación |
| Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato | 100% | ENTIDAD | Control de supervisor |
| Incumplimiento en el pago del valor del contrato | 100% | ENTIDAD | Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal |
| Cambio en las normas tributarias | 50% | 50% CONTRATISTA | Contratista/contratante |

| | | |
|---|-------------------------------|---|
|  | UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 6 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

| | | | |
|----------------------------------|-----|-----------------|--------------------|
| | | 50% CONTRATANTE | |
| Demora en la aprobación de artes | 50% | CONTRATANTE | Control supervisor |

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Ingeniero Roberto Ceballos. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

“No Aplica”.

9. ANEXOS

Cotización, Concepto técnico

10. Aprobaciones

| Cargo | Nombre | Firma |
|--|-----------------------------|------------------|
| Dirección Técnica de Planeación y Desarrollo | Cesar Augusto Reyes Negrete | Original Firmado |

Proyectó: Ingeniera Erika Restrepo